APRUEBA PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA LA IMPLEMENTACIOJ A NIVEL COMUNAL DEL PROGRAMA DE SERNAM "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR", DE LA REGIÓN DE COQUIMBO PARA EL AÑO 2012, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 25 / IV REG.

La Serena , 2 de febrero de 2012.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N° 1/Ley 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 137, de 05 de abril de 2001, Resolución N°812/SG del año 2011, que aprueba presupuesto regional año 2012, Resolución, , Resoluciones Exentas N° 06, 07, 08,09 , 10, 11; 12 13, 14, 15, 16 todas estas de la Región de Coquimbo , de fecha enero del año 2011 todas de Sernam y memo interno N° 15-B/2012 del 2 de Febrero de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, la Resolución N° 137 del 2001, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la VII Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3.- Que en el marco de las competencias institucionales, SERNAM está desarrollando el Programa"**MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR"**, que tiene como objetivo general, mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres, a través de la implementación de un modelo de intervención integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución Municipal.

4.- Que para el funcionamiento de dicho programa, en la Región de Coquimbo, se ha firmado convenio de ejecución y transferencia, con un total de 11 municipios de la región , con los recursos que han sido asignados al programa como aporte del

Sernam en cláusula SEXTA, letra A, de cada convenio suscrito y comprometiéndose a destinarlos, para gastos del programa, fijando el monto y límite de dichos recursos.

5.- Que los ejecutores que a continuación se señalan han enviado sus proyectos, en virtud de lo señalado en los respectivos convenios y los anexos técnicos.

6.- Que, mediante Memo 15-B/2012 del 2 de Febrero de 2012, Dirección Regional comunica la aprobación de los proyectos que a continuación se señalan

RESUELVO:

1.-. Apruébense los proyectos presentados por los organismos ejecutores del Programa"**MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR"**, para el período del año 2012, suscrito con los municipios que a continuación se indica:

MUNICIPIO
CANELA
OVALLE
ANDACOLLO
VICUÑA
LOS VILOS
LA SERENA
COQUIMBO
ILLAPEL
SALAMANCA
MONTE PATRIA
COMBARBALA

2.- Notifíquese a cada organismo Ejecutor

3.- Se deja constancia que la presente Resolución Exenta , no involucra gastos para el Servicio Nacional de la Mujer, sin perjuicio de la imputación presupuestaria efectuada en las resoluciones aprobatorias de cada convenio .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

FRANCESCA FIGARI SCHENCK
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE COQUIMBO

PSM/JFPC/psm
Distribución
-Oficina de Partes
- Area Mujer trabajo y participación regional- Coquimbo

MEMORANDUM NRO. 15-B /

DE : FRANCESCA FIGARI SCHENCK
DIRECTORA REGIONAL SERNAM IV REGION

A : PAULA SPENCER MONTANE
FISCAL REGIONAL SERNAM IV REGION

REF. : Lo que se indica.

FECHA : La Serena, 02 de Febrero de 2012

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para mencionar, que en virtud del informe técnico que se adjunta, la Unidad Tècnica, sugiere la aprobación del los proyectos presentados por los Municipios en Convenio para la Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar, criterio que es compartido por esta directora Regional.

Por tanto y en vista de lo expuesto precedentemente, procédase a dictar la resoluciòn correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DEL MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

Francesca Figari Schenck
Directora Regional
SERNAM Región de Coquimbo

FFS/jpc
C.C. Dirección Regional SERNAM.

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO

A : FRANCESCA FIGARI SCHENCK
Directora Regional
SERNAM Región de Coquimbo

DE : JUAN FRANCISCO PIZARRO
Coordinador Regional Programa PMTJH
SERNAM Región de Coquimbo

FECHA : La Serena, 2 de Febrero del 2012

Junto con saludarle, en el marco del proceso de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", para el año 2012, se ha procedido a la recepción de los proyectos comunales, criterios de evaluación y aprobación de las Municipalidades de:

Criterio de Evaluación	
I. Municipalidad de La Serena	86
I. Municipalidad de Coquimbo	75
I. Municipalidad de Vicuña	79
I. Municipalidad de Andacollo	74
I. Municipalidad de Ovalle	77
I. Municipalidad de Monte Patria	70
I. Municipalidad de Combarbalá	72
I. Municipalidad de Illapel	74
I. Municipalidad de salamanca	74
I. Municipalidad de Los Vilos	76
I. Municipalidad de Canela	80

Criterio de Aprobación	
Insuficiente (Requiere replantearlo)	Menos de 44
Regular	44 a 58
Bueno	59 a 74
Excelente	75 a 90

Al respecto debo informar que en la revisión de los itemes correspondientes al desarrollo de los proyectos, estos cumplen con los requerimientos exigidos por las bases técnicas emanadas del servicio Nacional de La Mujer, cumpliendo los siguientes aspectos:

-. Justificación del Proyecto.
-. Diagnóstico del Mercado Laboral.
-. Planificación y Gestión del Proyecto
-. Presupuesto.

Por lo antes expuesto, me permito transmitirle que esta Unidad Técnica evalúa positivamente los proyectos comunales por lo que se procede a aprobarlos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Juan Francisco Pizarro
Coordinador Regional PMTJH
SERNAM Región de Coquimbo

FFS/JFP/lcn
Distribución:
-Correlativo SERNAM.